ACUERDO DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

La Fundación Educativa Ángeles Galino (FEAG) manifiesta su firme compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y con la eliminación de cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, como principio que debe estar presente en su organización y en la gestión de las personas que forman parte de la entidad.

Este compromiso se enmarca en lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la demás normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación.

La Fundación, desde su identidad inspirada en el humanismo cristiano y en la tradición educativa de San Pedro Poveda y de la Institución Teresiana, sitúa a la persona en el centro de su proyecto educativo, promoviendo una formación integral y una convivencia basada en la dignidad, el respeto, la participación y el compromiso con una sociedad diversa, inclusiva, justa y solidaria.

En coherencia con estos principios y con las obligaciones establecidas legalmente, la Fundación asume el compromiso de elaborar y negociar su primer Plan de Igualdad, como instrumento destinado a garantizar y promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Para ello, se procederá a la constitución de la Comisión Negociadora, a la elaboración del correspondiente diagnóstico de situación y, a partir de sus resultados, a la definición de los objetivos, medidas y actuaciones que integrarán el Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

El diagnóstico y el Plan de Igualdad abordarán como mínimo, las materias legalmente previstas, entre ellas los procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo, ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones y prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Asimismo, en materia retributiva, se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, incorporando los instrumentos y actuaciones que resulten legalmente exigibles.

La Fundación se compromete a facilitar los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de este proceso, así como para la posterior implantación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, integrando de manera efectiva el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de noviembre de 2026

13143478J MARIA DE LAS MERCEDES AVILA (R: G10563328)

Firmado digitalmente por 13143478J MARIA DE LAS MERCEDES AVILA (R: G10563328)

Fdo.: María Mercedes Ávila Renedo

Representante de la Fundación Educativa Ángeles Galino